

HECHO ESENCIAL
Credicorp Capital Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos

Santiago, 30 de marzo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º, el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº18.045 y lo contemplado en la Norma de Carácter General Nº30 de esta Comisión, encontrándome debidamente facultado, comunico a Usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, lo siguiente respecto a Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”):

Que, en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con esta fecha, se trataron las materias propias de dicha clase de junta y en especial se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó el Balance, los Estados Financieros, el informe de los auditores externos y la Memoria de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
2. Se acordó distribuir el 99,9998% de las utilidades obtenidas por la Sociedad al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 que ascienden a \$2.249.977.709, lo que significa un dividendo de \$642.850 por acción.
3. Se acordó la política de dividendos de la Sociedad para el año 2021.
4. Se acordó aprobar la remuneración del Directorio para el año 2021.
5. Se designó a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como los auditores de la Sociedad para el ejercicio 2021.
6. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el ejercicio 2020.
7. Se designó al diario electrónico El Líbero como periódico en el cual se publicarán los avisos a citación a juntas de accionistas que pudieran resultar necesarias y las demás publicaciones legales de la Sociedad.

El detalle de los acuerdos tomados en la junta, constan en el acta respectiva.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Arturo Aldunate Bengolea
Gerente General
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS